



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

01 AGO. 2019

DECRETO N° 1330

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Junta de Vecinos Punta de Teatinos; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha de 1 de agosto de 2019; el Certificado de fecha 1 de agosto de 2019, suscrito por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1157, de fecha 31 de julio de 2019, y de la aprobación otorgada por la Comisión de Subvenciones; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUESE** una subvención municipal a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS PUNTA DE TEATINOS	72.680.500-8	Las Añañucas N° 25 Localidad de Punta de Teatinos, La Serena	Wilson Henry Lagües Valdivia, R.U.T. N° 15.910.214-9	N° 352 bis del 29 de agosto de 1994	N° 414 del 12 de junio de 2009	Para realizar en el mes de agosto la 4° Versión de la Feria Costumbrista "El Que No Viene Es Gallina", monto que cubrirá los gastos de amplificación, contratación y transporte de artistas, colaciones, arriendo de mesas y sillas, publicidad.	\$ 1.000.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna - Dideco
- Asesoría Jurídica – Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.